

40

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



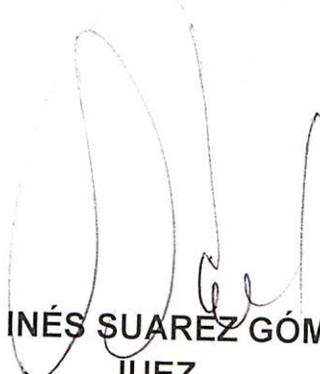
JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

Ubaté, treinta y uno (31) de agosto de dos mil veintidós (2022).

REFERENCIA: EJECUTIVO ACUMULADO No. 2021 – 00354 y 2021-00339
DEMANDANTES: BANCOLOMBIA y OTROS
DEMANDADO: CARBONES GUACHETÁ IMG EU

APROBAR la liquidación de costas practicada por secretaria por encontrarse ajustada a derecho –fl.39 -Numeral 1 Art. 366 Código General del Proceso-

NOTIFÍQUESE


LILIA INÉS SUÁREZ GÓMEZ
JUEZ

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL
JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ



LIQUIDACIÓN DE COSTAS ARTÍCULO 366 LEY 1564 DE 2012

LA SECRETARIA DEL JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ, PROCEDE A ELABORAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO 2021-00354 de BANCOLOMBIA S.A. y FONDO NACIONAL contra ELÍAS VELAZCO LÓPEZ, así:

➤ A FAVOR DE BANCOLOMBIA S.A. Y A CARGO DEL EXTREMO DEMANDADO:

CONCEPTO	VALOR	CUAD.	FOLIO
Agencias en derecho	\$ 3'270.129.ºº	1	38
Total	\$ 3'270.129.ºº		

SON: TRES MILLONES DOSCIENTOS SETENTA MIL CIENTO VEINTINUEVE PESOS.

➤ A FAVOR DEL FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS Y A CARGO DEL EXTREMO DEMANDADO:

CONCEPTO	VALOR	CUAD.	FOLIO
Agencias en derecho	\$ 3'270.129.ºº	1	38
Total	\$ 3'270.129.ºº		

SON: TRES MILLONES DOSCIENTOS SETENTA MIL CIENTO VEINTINUEVE PESOS.

Ubaté, agosto 22 de 2022


ANGÉLICA ESPERANZA CHÁVEZ CARO
Secretaria



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE
USATÉ - CUNDINAMARCA

Recibido el anterior memorial, se agrega al expediente y se ingresa a

Despacho del Señor(a) Juez, hoy 23 AGO 2022

con la presente liquidación de costas.

El Secretario(a)